



La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 8, 9 y 16 fracción VI de la Ley General de Educación; 1, 2, 4 y 7 de la Ley General de Educación Superior; 1, 3, 6, 7 y 14 fracción VI de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 1, 6, 7 y 9 de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla; 1, 13 párrafo primero, 31 fracción XII y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5 fracción I y 11 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, se:

## CONVOCA

A las personas interesadas en cursar estudios de **Maestría** en el ciclo escolar **2025-2026**, en las Unidades **UPN 211 Puebla**, **UPN 212 Teziutlán** y **UPN 213 Tehuacán**, de la **Universidad Pedagógica Nacional (UPN)**, de conformidad con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA.- Programas Educativos.

MAESTRÍAS ESCOLARIZADAS	
UNIDAD UPN EN LA QUE SE IMPARTE	PROGRAMAS EDUCATIVOS
<b>UPN 211 Puebla</b> <b>Domicilio:</b> Prol. de la 3 Sur y 121 "A" Pte, Col. San Bartolo Coatepec, Puebla, Pue. CP. 72490. <b>Horario:</b> Lunes a sábado de 9:00 a 14:00 hrs. <b>Teléfono:</b> (222) 2190576 y 2190577 Ext. 21, 36 y 37 <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:serv.escolares@upn211.edu.mx">serv.escolares@upn211.edu.mx</a> <b>Página Web:</b> www.upn211.edu.mx <b>Facebook:</b> UPN211	Maestría en Educación Básica.
	Maestría en Educación Media Superior.
	Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas Indoamericanas.
	Maestría en Educación, Campo: Formación Docente en el Ámbito Regional.

MAESTRÍAS ESCOLARIZADAS	
UNIDAD UPN EN LA QUE SE IMPARTE	PROGRAMAS EDUCATIVOS
<b>UPN 212 Teziutlán</b> <b>Domicilio:</b> Calle principal Ignacio Zaragoza No. 19. Barrio de Maxtaco, Teziutlán, Puebla. CP. 73800 <b>Horario:</b> Lunes a sábado de 10:00 a 15:00 hrs. <b>Teléfono:</b> (231) 312 2302 Ext. 101 <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:upnserviciosescolares212@gmail.com">upnserviciosescolares212@gmail.com</a> <b>Facebook:</b> upn212teziutlan	Maestría en Educación Básica.
	Maestría en Educación Media Superior.
	Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas Indoamericanas.





MAESTRÍAS ESCOLARIZADAS	
UNIDAD UPN EN LA QUE SE IMPARTE	PROGRAMAS EDUCATIVOS
<b>UPN 213 Tehuacán</b> <b>Domicilio:</b> Avenida Paula García Vda. de Hanneman 1500, Santa María Coapan, Tehuacán, Puebla. C.P. 75857 <b>Horario:</b> Martes a viernes de 10:00 a 16:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs. <b>Teléfono:</b> (238) 39 2 59 60 <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:semiescolarizado@upn213.edu.mx">semiescolarizado@upn213.edu.mx</a> <b>Página Web:</b> <a href="http://www.upn213.edu.mx">www.upn213.edu.mx</a> <b>Facebook:</b> Unidad UPN 213 Tehuacán	Maestría en Educación Básica.
	Maestría en Educación Media Superior.
	Maestría en Intervención Pedagógica.
	Maestría en Educación Campo Práctica Educativa.

## SEGUNDA.- Registro de Aspirantes.

Para iniciar los trámites, las personas aspirantes deberán presentar en la Oficina de Servicios Escolares de la Unidad Académica, donde se imparte la maestría de su elección, la siguiente documentación en **copia simple**:

1.- Acta de Nacimiento, con fecha de emisión máxima de cinco años, emitida por el Registro Civil u obtenida en línea en la siguiente liga:

[https://ventanilla.puebla.gob.mx/web/fichaAsunto.do?opcion=0&asas\\_ide\\_asu=1697&ruta=/web/asuntosMasUsuales.do?opcion=0!periodo=0](https://ventanilla.puebla.gob.mx/web/fichaAsunto.do?opcion=0&asas_ide_asu=1697&ruta=/web/asuntosMasUsuales.do?opcion=0!periodo=0)

En el caso de aspirantes extranjeros; además, deberán acreditar su legal estancia en el país.

2.- Certificado de licenciatura.

3.- Título de licenciatura.

4.- Cédula Profesional de licenciatura.

5.- Clave Única de Registro de Población (CURP), misma que se descarga en la liga siguiente: <https://www.gob.mx/curp/>

6.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte o equivalente).

7.- Comprobante de domicilio actualizado (servicio de electricidad, teléfono, gas, agua, predial, entre otros), no mayor a tres meses.

8.- Constancia de experiencia laboral emitida por la institución educativa donde labora.

9.- Currículum Vitae (ejecutivo).





10.- Anteproyecto de investigación el cual deberá contener: Introducción, planteamiento del problema, objetivos, perspectiva teórica, metodología y bibliografía.

11.- Carta de exposición de motivos (una cuartilla como mínimo).

Una vez cotejados los documentos, la Unidad UPN que corresponda, programará para cada persona aspirante que cumpla con los requisitos una entrevista de selección.

### TERCERA.- Calendario de Eventos.

REGISTRO DE ASPIRANTES	ENTREVISTA DE SELECCIÓN	RESULTADOS	INSCRIPCIÓN	INICIO DE CURSOS
A partir de la publicación de la presente convocatoria al 09 de agosto de 2025.	La fecha se informará por la Unidad UPN correspondiente.	16 de agosto de 2025.	18 al 23 de agosto de 2025.	30 de agosto de 2025.

### CUARTA.- Entrevista de Selección.

Las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos descritos en la BASE **SEGUNDA**, se presentarán a una entrevista de selección, en la Unidad UPN donde se imparte la Maestría de su elección, en la hora y fecha designada.

### QUINTA.- Resultados.

Los resultados de la selección se notificarán en el portal web de cada Unidad UPN, en caso de ser aprobatorio el resultado, se invitará a iniciar el proceso de inscripción de acuerdo con las fechas programadas y especificadas en el calendario de eventos.

### SEXTA.- Inscripción.

Las personas que hayan sido seleccionadas deberán realizar su inscripción de manera presencial en el Área de Servicios Escolares de la Unidad UPN donde se imparte la Maestría de su elección, del 18 al 23 de agosto de 2025, presentando en **original los documentos** solicitados para el registro de aspirantes, exceptuando el Anteproyecto de Investigación.

Las personas seleccionadas que no presenten la documentación requerida en las fechas indicadas para su inscripción perderán su lugar definitivamente, el cual se ocupará por la siguiente persona en la lista de prelación.

### SÉPTIMA.- Previsiones generales.

#### 1.- Prestación del servicio educativo:





Se brindará sin distinción alguna para todas las personas que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sean aceptados.

## 2.- Principios de legalidad y transparencia:

Los requisitos establecidos en esta convocatoria no están sujetos a compromisos o acuerdos; por lo que, se deberán cumplir estrictamente en su totalidad.

## 3.- Demanda y la disponibilidad:

La apertura está sujeta a la demanda y la disponibilidad de recursos en cada Unidad UPN, los grupos serán de 15 estudiantes como mínimo.

## 4.- Medios de comunicación:

Los trámites correspondientes al proceso de selección se harán únicamente a través del correo electrónico pertenecientes al Área de Servicios Escolares de la Unidad UPN de su elección.

## 5.- Protección de Datos Personales:

Los datos personales que se recaben durante el proceso de selección serán resguardados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; por lo que, queda prohibido compartirlos a personas no autorizadas.

## OCTAVA.- Los casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Superior a través de la Dirección de Formación Docente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

Dada en la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a los diez días del mes de abril de dos mil veinticinco.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA**

  
  
Secretaría  
de Educación  
Secretaría  
de Educación  
**MANUEL VIVEROS NARCISO**

